AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME

CMC No. 150-10-04-022-2024

El Municipio de Venecia, en observancia de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a los interesados a participar en el proceso de mínima cuantía, conforme a la siguiente información:

1. **OBJETO:** "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA."

2. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:**

En atención a lo establecido en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 150-10-04-022-2024 el Municipio de Venecia se permite indicar que conforme al cronograma se estipuló como plazo máximo para presentar la solicitud de limitar el presente proceso a MIPYMES por parte de los posibles oferentes hasta el 21 de agosto de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

Dentro del plazo antes mencionado se presentó solo una solicitud de limitar el presente a MiPymes colombianas con domicilio en el Departamento de Antioquia, se procede a informar que se continuará con lo estipulado en la invitación pública y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, articulados 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2

Por lo tanto, podrán participar en el proceso de contratación todas la personas jurídicas y naturales que cumplan con las condiciones de la invitación pública.

El presente aviso se emite en Venecia, Antioquia y se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

John Henry Marín Rodríguez
Secretario de Salud y Desarrollo Social